

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña

Presidente de la Comisión de Gobernación

Regidor, C. Juan Solís García

Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y
Desarrollo Integral Humano

Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Regidor, C. Homero Maldonado Albarrán

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito

Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez

Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos

Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez

Presidenta de la Comisión de Educación

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice la celebración de un convenio con los gobiernos de los Municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y Ameca, municipios en los que se declaró la Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVM), con la finalidad de desarrollar un plan de trabajo en conjunto para brindar protección y emprender acciones preventivas y erradicación de la violencia en todas sus formas contra las mujeres; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0286/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 53, 54, 56,59 y 67, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y EDUCACIÓN** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice la celebración de un convenio con los gobiernos de los Municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y Ameca, municipios en los que se declaró la Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVM), con la finalidad de desarrollar un plan de trabajo en conjunto para brindar protección y emprender acciones preventivas y erradicación de la violencia en todas sus formas contra las mujeres.

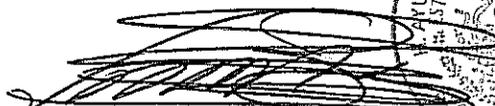
Notifíquese.-

Atentamente

“2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco”.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Noviembre de 2016

**El C. Secretario General del Ayuntamiento
de Puerto Vallarta, Jalisco**


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas


PTO. VALLARTA, JALISCO